



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Octubre de 1976.-

630-76

Expte. n° 15.105/76

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita designación de personal docente para desempeñarse como Auxiliares de la Docencia en la asignatura "Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos" y asimismo tareas de apoyo en el Centro de Sistemización de Datos; y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto posee amplia experiencia en las tareas para las cuales el citado Departamento solicita su designación, tal es el caso del Sr. / Oscar Nicolás García quien posee título universitario de Ingeniero de Sistema / expedido por la Universidad del Sur de California E.E.U.U. y en el caso del Sr. Federico Eduardo Ledesma su curriculum demuestra claramente que se encuentra capacitado para las tareas docentes, aún cuando los mismos no poseen títulos universitarios;

Que el artículo 6° de la Ley n° 21.276 establece como único requisito para el desempeño de la docencia universitaria la idoneidad docente y científica, la integridad moral y la observancia de las leyes fundamentales de la Nación;

Que el Departamento solicitante no cuenta con partida presupuestaria para atender la designación del Sr. Ledesma en el cargo de Auxiliar Docente de Ira, categoría con semidedicación, siendo en consecuencia necesario afectar la misma en una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;

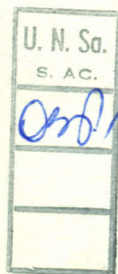
Que atento a la necesidad de contar con personal técnico capacitado para / cumplir con los requerimientos docentes de la cátedra "Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos" y así también para tareas de apoyo en el Centro de / Sistemización de Datos", dependencia en creación, hace aconsejable la solicitud del Departamento mencionado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977, al siguiente personal docente para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en los niveles, con la dedicación y para cumplir con los requerimientos de la asignatura CONTABILIDAD / MECANIZADA y PROCESAMIENTO DE DATOS y asimismo tareas de apoyo en el Centro de /



...///





630-76

Expte. n° 15.105/76

Sistematización de Datos que se detalla a continuación:

- Sr. Oscar Nicolás GARCIA, L.E. n° 4.190.789, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;
- Sr. Federico Eduardo LEDESMA, L.E. n° 8.182.810, como Auxiliar Docente de / lra. categoría con semidedicación.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3º.- Establecer asimismo que, si dentro del período fijado en el artículo 1º se cubrieran dichos cargos por la vía del concurso, se darán por finalizadas dichas designaciones.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente de la siguiente forma:

- designación del Sr. Oscar Nicolás GARCIA en la respectiva partida presupuestaria del Departamento solicitante;
- designación del Sr. Federico Eduardo LEDESMA en una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la dependencia recurrente.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR